



Juzgado Promiscuo Municipal de Ambalema-Tolima

Ambalema Tolima, agosto veinticinco (25) de dos mil veintidós (2.022)

Radicación: 2021- 267
Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A
Demandado: OSCAR PÉREZ CALDERÓN Y OTROS

Se recibe Despacho Comisorio No. 016 proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ibagué – Tolima con el fin de realizar diligencia de secuestro del inmueble lote de matrícula inmobiliaria No. 351 – 3706 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ambalema – Tolima, ubicado en la Calle 11ª No. 8 – 02 Manzana 9 Lote 1.

Para esta diligencia se le concedió al comisionado facultades suficientes, incluyendo la de designar secuestre, excepto subcomisionar.

Que, en virtud de lo anterior, se designará como secuestre a:

LUIS ALFREDO MURILLO RIOJA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.937.480, celular 314 309 8513, correo electrónico: murilloluisa200@gmail.com

En atención a lo anterior, se procederá de conformidad con el artículo 39 del C.G.P a auxiliar la comisión, y en consecuencia, a fijar fecha y hora para la diligencia del secuestro del bien inmueble previamente identificado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Ambalema – Tolima,

RESUELVE

PRIMERO: AUXÍLIESE la comisión impartida por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA, dentro del proceso ejecutivo hipotecario de radicado 2021-00267-00.

SEGUNDO: SEÑALAR fecha veinte (20) de septiembre del 2022 a las 9:00 AM para llevar a cabo la diligencia de secuestro de inmueble lote de matrícula inmobiliaria No. 351 – 3706 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ambalema – Tolima, ubicado en la Calle 11ª No. 8 – 02 Manzana 9 Lote 1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORALES LEAL
Juez